



INFORME SECRETARIAL. Paso al Despacho de la señora Juez el proceso, comunicando que avocado el conocimiento en el asunto de la referencia, se aprecia que el proceso está pendiente de fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Buga - Valle, 23 de abril de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0155

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO – YUDI MARTÍNEZ GIRÓN
DEMANDADO: URGENCIAS MÉDICAS S.A.S.
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-2020-00137-00

Buga - Valle, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la veracidad del informe secretarial que antecede, se fijará el día martes veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 10:30 a.m. como fecha para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del C.P.T y la S.S.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

FIJAR el día **martes veintiocho (28) de mayo del año 2024 a las 10:30 a.m.**, como fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se agotará la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, regulada en el artículo **77** del C.P.T y la S.S.;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA PATRICIA ÁLVAREZ LAMOS
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA -VALLE

En estado No. 037 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Buga, 24 de abril de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO

Firmado Por:
Andrea Patricia Alvarez Lamos
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c26ca7164e3e47863bad259fc726237fcbfd9c3b8d81b3311205a30e13c41a**

Documento generado en 23/04/2024 05:00:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



INFORME SECRETARIAL. Paso al Despacho de la señora Juez el proceso, comunicando que avocado el conocimiento en el asunto de la referencia, se aprecia que el proceso está pendiente de fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Buga - Valle, 23 de abril de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0156

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARTHA SUSANA VACA RUIZ
DEMANDADO: UCI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA S.A.S. Y OTROS
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-2020-00187-00

Buga - Valle, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la veracidad del informe secretarial que antecede, se fijará el día viernes cinco (05) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) a las 08:30 a.m. como fecha para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del C.P.T y la S.S., con la posibilidad de agotar en el mismo acto, la audiencia regulada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, para lo cual se requerirá a los apoderados judiciales a fin de que concurran a la diligencia con las partes y los testigos cuyas declaraciones pretendan hacer valer y estén prestos a la práctica de interrogatorio de parte, si a ello hay lugar.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

FIJAR el día **viernes cinco (5) de julio del año 2024 a las 08:30 a.m.**, como fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se agotará la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, regulada en el artículo **77** del C.P.T y la S.S.; además, en caso de ser posible, se agotará la práctica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia, previstos en el artículo **80** del C.P.T y la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA PATRICIA ÁLVAREZ LAMOS
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA - VALLE

En estado No. 037 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Buga, 24 de abril de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO

Firmado Por:
Andrea Patricia Alvarez Lamos
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3912cdd1fe668b62555ff0d97ead99e197f320533e0deb717cbff3ca01abfef9**

Documento generado en 23/04/2024 04:39:15 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



INFORME SECRETARIAL. Paso al Despacho de la señora Juez el proceso, comunicando que avocado el conocimiento en el asunto de la referencia, se aprecia que el proceso está pendiente de fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Buga - Valle, 23 de abril de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0157

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DEMANDADO: PROCAMPO S.A. Y COMPRO S.A.S.
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-2020-00194-00

Buga - Valle, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la veracidad del informe secretarial que antecede, se fijará el día viernes diecinueve (19) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) a las 08:30 a.m. como fecha para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del C.P.T y la S.S., con la posibilidad de agotar en el mismo acto, la audiencia regulada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, para lo cual se requerirá a los apoderados judiciales a fin de que concurren a la diligencia con las partes y los testigos cuyas declaraciones pretendan hacer valer y estén prestos a la práctica de interrogatorio de parte, si a ello hay lugar.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

FIJAR el día **viernes diecinueve (19) de julio del año 2024 a las 08:30 a.m.**, como fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se agotará la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, regulada en el artículo **77** del C.P.T y la S.S.; además, en caso de ser posible, se agotará la práctica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia, previstos en el artículo **80** del C.P.T y la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA PATRICIA ÁLVAREZ LAMOS
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA - VALLE

En estado No. 037 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Buga, 24 de abril de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO

Firmado Por:
Andrea Patricia Alvarez Lamos
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19b107ddcf536fa71efbdb189054049b82a48df2ba81f6fa2e6a398427cd0fd6**

Documento generado en 23/04/2024 04:40:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



INFORME SECRETARIAL. Paso al Despacho de la señora Juez el proceso, comunicando que avocado el conocimiento en el asunto de la referencia, se aprecia que el proceso está pendiente de fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Buga - Valle, 23 de abril de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0158

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: NOLBER SÁNCHEZ TORRES
DEMANDADO: PROCAMPO S.A. Y COMPRO S.A.S.
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-2020-00197-00

Buga - Valle, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la veracidad del informe secretarial que antecede, se fijará el día martes treinta (30) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) a las 08:30 a.m. como fecha para llevar a cabo la audiencia reglada por el artículo 77 del C.P.T y la S.S., con la posibilidad de agotar en el mismo acto, la audiencia regulada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, para lo cual se requerirá a los apoderados judiciales a fin de que concurren a la diligencia con las partes y los testigos cuyas declaraciones pretendan hacer valer y estén prestos a la práctica de interrogatorio de parte, si a ello hay lugar.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

FIJAR el día **martes treinta (30) de julio del año 2024 a las 08:30 a.m.**, como fecha para llevar a cabo la audiencia pública donde se agotará la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, regulada en el artículo **77** del C.P.T y la S.S.; además, en caso de ser posible, se agotará la práctica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia, previstos en el artículo **80** del C.P.T y la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA PATRICIA ÁLVAREZ LAMOS
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA - VALLE

En estado No. 037 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Buga, 24 de abril de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO

Firmado Por:
Andrea Patricia Alvarez Lamos
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d656cb068405a9a87ab7e91feec2fd84b3ebc648cfd0cfce2000a57e7e0f27b9**

Documento generado en 23/04/2024 04:58:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



INFORME SECRETARIAL. A la fecha pasa a Despacho de la señora juez, listado de expedientes que fueron remitidos por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, en virtud al Acuerdo No. CSJVAA24-16 del 08 de febrero de 2024, así:

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	76111 31 05 001 2022 00151 00	DIEGO FERNANDO ARANGO OSPINA	MUNICIPIO DE BUGA – CONCEJO MUNICIPAL DE BUGA
2	76111 31 05 001 2022 00155 00	LUIS FERNANDO GUERRERO	GENTE DEL CAMPO S.A.S.
3	76111 31 05 001 2022 00157 00	JAIME DIAZ SERNA	COLPENSIONES
4	76111 31 05 001 2022 00160 00	ORFILIA LOAIZA	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN Y OTRO
5	76111 31 05 001 2022 00161 00	ARNULFO CABRERA COLLAZOS	GERARDO CAMPO CRUZ Y OTROS
6	76111 31 05 001 2022 00163 00	ROSA MARÍA CUERO	COLPENSIONES

Sírvase proveer.


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO

Buga – Valle, 23 de abril de 2024



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA – VALLE**

REFERENCIA: PROCESOS ORDINARIOS LABORALES DE PRIMERA INSTANCIA

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	76111 31 05 001 2022 00151 00	DIEGO FERNANDO ARANGO OSPINA	MUNICIPIO DE BUGA – CONCEJO MUNICIPAL DE BUGA
2	76111 31 05 001 2022 00155 00	LUIS FERNANDO GUERRERO	GENTE DEL CAMPO S.A.S.
3	76111 31 05 001 2022 00157 00	JAIME DIAZ SERNA	COLPENSIONES
4	76111 31 05 001 2022 00160 00	ORFILIA LOAIZA	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN Y OTRO
5	76111 31 05 001 2022 00161 00	ARNULFO CABRERA COLLAZOS	GERARDO CAMPO CRUZ Y OTROS
6	76111 31 05 001 2022 00163 00	ROSA MARÍA CUERO	COLPENSIONES

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0159

Buga (Valle del Cauca), veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. CSJVAA24-16 del 08 de febrero de 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del

Valle del Cauca; mediante el cual ordena la redistribución de expedientes a cargo del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga; procede a impartir el trámite correspondiente a la primera instancia en cada uno de los expedientes relacionados con anterioridad.

Así las cosas, y una vez revisado los expedientes de la referencia, el Despacho AVOCARÁ EL CONOCIMIENTO en cada uno de los siguientes asuntos:

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	76111 31 05 001 2022 00151 00	DIEGO FERNANDO ARANGO OSPINA	MUNICIPIO DE BUGA – CONCEJO MUNICIPAL DE BUGA
2	76111 31 05 001 2022 00155 00	LUIS FERNANDO GUERRERO	GENTE DEL CAMPO S.A.S.
3	76111 31 05 001 2022 00157 00	JAIME DIAZ SERNA	COLPENSIONES
4	76111 31 05 001 2022 00160 00	ORFILIA LOAIZA	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN Y OTRO
5	76111 31 05 001 2022 00161 00	ARNULFO CABRERA COLLAZOS	GERARDO CAMPO CRUZ Y OTROS
6	76111 31 05 001 2022 00163 00	ROSA MARÍA CUERO	COLPENSIONES

En consecuencia, se informará a los interesados que pueden hacer oportuno seguimiento del avance del trámite en cada uno de los expedientes relacionados, a través de los canales virtuales habilitados para tal fin en la página web de la Rama Judicial –micro sitio asignado a este despacho judicial-, así como en la sede judicial ubicada en el Palacio de Justicia de Buga, oficina 118.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: AVÓCASE el conocimiento de los procesos remitidos por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga, conforme lo expuesto en las consideraciones de este proveído, y que se relacionan a continuación:

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	76111 31 05 001 2022 00151 00	DIEGO FERNANDO ARANGO OSPINA	MUNICIPIO DE BUGA – CONCEJO MUNICIPAL DE BUGA
2	76111 31 05 001 2022 00155 00	LUIS FERNANDO GUERRERO	GENTE DEL CAMPO S.A.S.
3	76111 31 05 001 2022 00157 00	JAIME DIAZ SERNA	COLPENSIONES
4	76111 31 05 001 2022 00160 00	ORFILIA LOAIZA	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN Y OTRO
5	76111 31 05 001 2022 00161 00	ARNULFO CABRERA COLLAZOS	GERARDO CAMPO CRUZ Y OTROS
6	76111 31 05 001 2022 00163 00	ROSA MARÍA CUERO	COLPENSIONES

SEGUNDO: INSÉRTESE un ejemplar, del presente auto en cada uno de los expedientes cuyo conocimiento se avoca y que se hallan relacionados en el numeral anterior de este apartado; digitalizado para todos en las respectivas carpetas virtuales.

TERCERO: INFORMAR a los interesados que pueden hacer oportuno seguimiento del avance del trámite en cada uno de los expedientes relacionados, a través de los canales virtuales habilitados para tal fin en la página web de la Rama Judicial –micro sitio asignado a este despacho judicial-, así

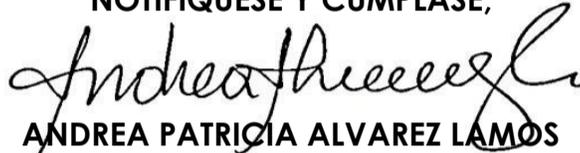


como en la sede judicial ubicada en el Palacio de Justicia de Buga, oficina 118.

CUARTO: PUBLÍQUESE en el portal web institucional para conocimiento de los interesados.

QUINTO: REMITIR copia de esta providencia al Juzgado de origen, para que se comuniquen de la presente decisión a los sujetos procesales, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ANDREA PATRICIA ALVAREZ LAMOS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA -VALLE

En estado No. 037 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 41 C.P.T y S.S.)

Buga, 24 de abril de 2024



JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO